



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 02 ABR. 2024

Visto: El Informe N° 003-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP-DAIS-E.S.R.EM; SisGeDo N° 3082741; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 05 de marzo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública", cuya finalidad es contribuir a reducir el impacto de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública en la población, a nivel nacional, y tiene como objetivo normar y estandarizar el procedimiento de notificación, el flujo de información y los instrumentos de recolección de la información de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 883-2014/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Acciones de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue a través del Abordaje de los determinantes Sociales de la Salud", cuyos objetivos son promover en la población en riesgo, la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias; orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos, que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos *Aedes aegypti*; Impulsar la articulación gubernamental e intersectorial para el abordaje de los determinantes sociales asociados al dengue; Fortalecer la organización comunitaria y la responsabilidad ciudadana para la promoción de la salud y la prevención del dengue;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 071-2017/MINSA, se aprueba la Guía Técnica: "Guía Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú", cuya finalidad es contribuir al adecuado manejo clínico de casos de dengue en el Perú y reducir la ocurrencia de formas graves y fallecimientos por estas causas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica Sanitaria N° 125-MINSA/2016/CDC-INS, Norma Técnica Sanitaria N° 125-MINSA/2016/CDC-IN, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú, con el objetivo de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprana de los arbovirus emergentes y reemergentes, así como el monitoreo de brotes y epidemias;



Que, con Resolución Ministerial N° 228-2023-MINSA, que aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirus y la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes aegypti en el territorio nacional";

Que, mediante Informe N° 003-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGEyASP-DAIS-E.S.R.EM, la Responsable ESR Enfermedades Metaxénicas de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, solicita la emisión de la resolución de aprobación del "Plan de Preparación y Respuesta ante el Riesgo de Introducción y Expansión de Enfermedades Transmitidas por *Aedes aegypti* en Distritos Priorizados de la Región", que tiene por finalidad contribuir a la preparación y respuesta ante la posible introducción de Enfermedades Metaxénicas por presencia de vector; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EL RIESGO DE INTRODUCCIÓN Y EXPANSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR *Aedes aegypti* EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LA REGIÓN HUANCVELICA", el mismo que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DISPONER, a la Responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Enfermedades Metaxénicas - Dirección de Atención Integral de Salud, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, quien será la encargada de la supervisión, aplicación y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.N.P. 26899

OAZV/MMS/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.